

ACTA Nº 51 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO MARCO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. David Pena Castro
D. Antonio Albarran Ruiz
D. Victor Faba Yebra
D^a. Laura Gomez Tortosa
D^a Patricia Corrochano Campo
D. Elias Garcia Soto
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Javier Perez Ortega

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Miguel Ángel Jiménez Carrasco
D^a. Lourdes García López
D. Ángel Miguel Ortega Ortega
D^a. Rosa M^a Bustos Ramos
D. Francisco Ruiz Gambero
D. Juan Jose Fernandez Formoso
(Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Alfredo Villodas Rodriguez
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de Ricard Serrano Roche)
D. Miguel Ángel García Martín
D. Manuel Fernández Pérez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Lorenzo González Calcines (Asesor)

En Madrid a 27 de febrero de 2019, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 51ª reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Representación de la Dirección (RD) y la Representación Social (RS) tras la remisión por la Presidenta del Borrador de Acuerdo Marco de Garantías, manifiestan que éste queda supeditado todo a la firma del resto de la normativa laboral de Endesa (Convenio Colectivo y Acuerdo de Salidas).

En este sentido y como continuación de la reunión de esta Comisión celebrada el pasado 21 de febrero la RD procede a entregar un documento en el que se detalla la propuesta sobre Estructura Profesional e Incremento económico (se adjunta al presente Acta como Documento 1), en concreto:

- Estructura profesional: al objeto de ordenar y equilibrar la situación actual de los grupos profesionales se explica con ejemplos la propuesta de la empresa de unificar los actuales Niveles Competenciales 0, I y II en un único Nivel Competencial A.

En concreto la propuesta contempla la creación de hasta 5 subniveles dentro del nivel competencial A, que se ordenaran en función del puesto que se ocupe en la estructura organizativa, si tiene o no personal a su cargo y para supuestos

muy concretos, la valoración de la posición.



1

Quedarían pendientes de desarrollar en la negociación el resto de aspectos ligados a esta propuesta, tales como nivel salarial asociado a cada subnivel, información a la representación social en caso de que se produzcan modificaciones.

La RD informa que el “volcado” a esta nueva estructura económica será neutra económicamente.

- Con respecto al Incremento económico, la propuesta consiste en:
Incrementar de manera lineal el 1% para los años de vigencia del Convenio, más un porcentaje abonable en pago único, no consolidable, ligado al cumplimiento del ratio EBITDA/Coste Laboral.
Establecer una cláusula de garantía que asegura que, si la media entre el IPC subyacente y el IPC real es superior a 2, la diferencia se traducirá en un incremento salarial.

Tras la exposición realizada por la RD, la RS de UGT manifiesta que analizará la información facilitada, si bien considera que en relación a la estructura profesional no considera ni adecuado ni necesario cambiar la misma. Aunque pregunta si tras el paso a la nueva estructura los actuales NC I y II cobrarían la diferencia de los salarios con el NC 0.

Asimismo, la RS de UGT manifiesta que el nivel académico nunca ha sido un obstáculo para encuadrar en la estructura profesional a los trabajadores de esta empresa, una estructura profesional que es la más reducida y simplificada de todo el sector eléctrico español, simplificación que se llevó a cabo en pos de la flexibilidad, eficacia y eficiencia en el IV CCMGE. Asimismo a su modo de ver este modelo planteado por la RD no supone desarrollo profesional alguno para los trabajadores.

La propuesta de la RD no da solución al problema que ha planteado, una situación que la RS lleva años denunciando pues la mayoría de incorporaciones en determinadas líneas de negocio son NC 0. La RS no puede aceptar que para solucionar una mala gestión de la RD, provoquen un nuevo problema que afecta a los NC I y II privándoles de carrera profesional. La RD es la responsable del desajuste creado, no parece razonable que más del 35% de su plantilla este encuadrada en el nivel competencial 0.

La RD manifiesta que, a su modo de ver considera que ahora es el momento de realizar un análisis más profundo de la estructura profesional y aclara como se ha dicho ya anteriormente que el resto de aspectos ligados a esta propuesta está pendiente de análisis.

La RD insiste en que el impacto de la nueva estructura profesional económicamente neutro para los trabajadores actuales, si bien estaría pendiente por desarrollar el impacto económico de esta nueva estructura.

La RS de CCOO manifiesta que esta nueva estructura salarial es la más simplificada de las empresas del sector pero también con las tablas salariales más bajas del sector.

La RD manifiesta que cada empresa debe dotarse de la estructura profesional que mejor se adapte a sus necesidades presentes y futuras.

Asimismo, la RD manifiesta su desacuerdo con lo manifestado en cuanto que la tabla salarial de Endesa es la más baja del sector puesto que, tal y como lo demuestra la media por Nivel Competencial tomando en cuenta los conceptos salariales sobre los que únicamente se aplica revalorización, está por encima de otras empresas del sector.

La RS de SIE manifiesta que, se tiene que estudiar, pero en primera instancia manifiesta su desacuerdo con que el cambio de estructura sea neutro puesto que para los Niveles Competenciales inferiores supone un cambio en la estructura. La RD con la estructura actual ya tiene la suficiente flexibilidad para hacer lo que necesita.

La RD recuerda que ya en la propuesta de 23 de mayo se propuso una mejora económica para los Niveles Competenciales II incorporados en la empresa desde el 1 de enero de 2014.

La RS de UGT manifiesta que si promociona a Nivel Competencial 0 los trabajadores que actualmente están en Nivel I o II, la RD podrá utilizar la flexibilidad de la movilidad para cubrir sus necesidades. En relación a las tablas salariales, aclara que basta con comparar la nuestra con las de otras empresas del sector, y tal como indica la RD que hay que tener en cuenta el resto de conceptos de la retribución como complementos de puesto y variables, también en esa comparativa los valores de Endesa siguen siendo los más bajos del sector, prueba de ello es que cada vez son más los trabajadores de Endesa que deciden dejar la empresa.

Asimismo la RD manifiesta a la RS que plantee alternativas a este planteamiento para avanzar en el desarrollo del proceso negociador.

Sobre la propuesta de incremento económico, la RS de UGT manifiesta que esta propuesta no es acorde con los excelentes resultados que está obteniendo de la Compañía, ni llega siquiera a igualar el IPC del año anterior, por lo que es del todo insuficiente al suponer una pérdida de poder adquisitivo para los trabajadores.

La RS de CCOO manifiesta que, tomando como referencia el Acuerdo para la Negociación Colectiva el incremento económico recomendado es inferior al propuesto, por lo que propone se tome en cuenta este Acuerdo. También hemos de complementar el acuerdo económico con un rescate salarial de tablas, para superar el desequilibrio salarial con el sector. De igual modo y en cuanto al incremento referenciado al EBITDA solicita que se haga sobre el EBITDA previsto y no sobre el EBITDA real y que esos incrementos sean consolidables.

La RS de SIE manifiesta que, es escaso el incremento económico y que se tome también como referencia el Acuerdo para la Negociación Colectiva. Además de



3

que pedimos que exista una subida salarial de tablas para recuperar los salarios de las incorporaciones más recientes.

La RD propone a la RD planteo propuestas alternativas a la planteada en el día de hoy.

La RS solicita un receso.

Tras el receso la RS plantea la siguiente propuesta económica, para el año 2018 el incremento sea del 4% y para el resto de años de la vigencia del convenio que sea del 3% fijos + 1% variable.

La RD manifiesta que, la propuesta es exagerada y que esta propuesta no va en línea con lo previsto en otros Convenios, si bien agradece que sea la primera propuesta concreta que se plantea encima de la mesa.

La RS indica que no es la primera propuesta sobre el incremento económico que se pone encima de la mesa de negociación, desde el inicio de la negociación, se ha mantenido que el incremento ha de ser acorde a lo acordado en el AENC.

En relación a la estructura profesional, la RS manifiesta que lo analizará y planteará una propuesta en la próxima reunión.

Por lo anterior la RD y la RS ACUERDAN celebrar la próxima reunión de la Comisión Negociadora el 6 de marzo a las 12.00 horas, en la que la RD traerá propuestas en materia de movilidad geográfica, participación sindical y desconexión digital y la RS dará respuesta a la propuesta de estructura profesional.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.